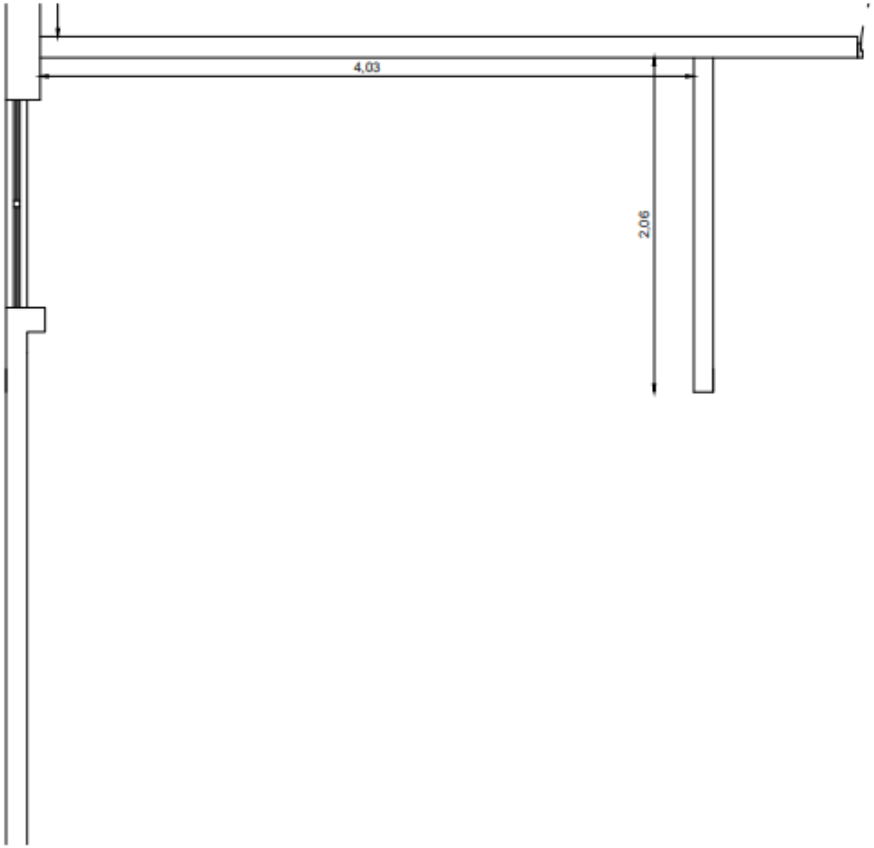
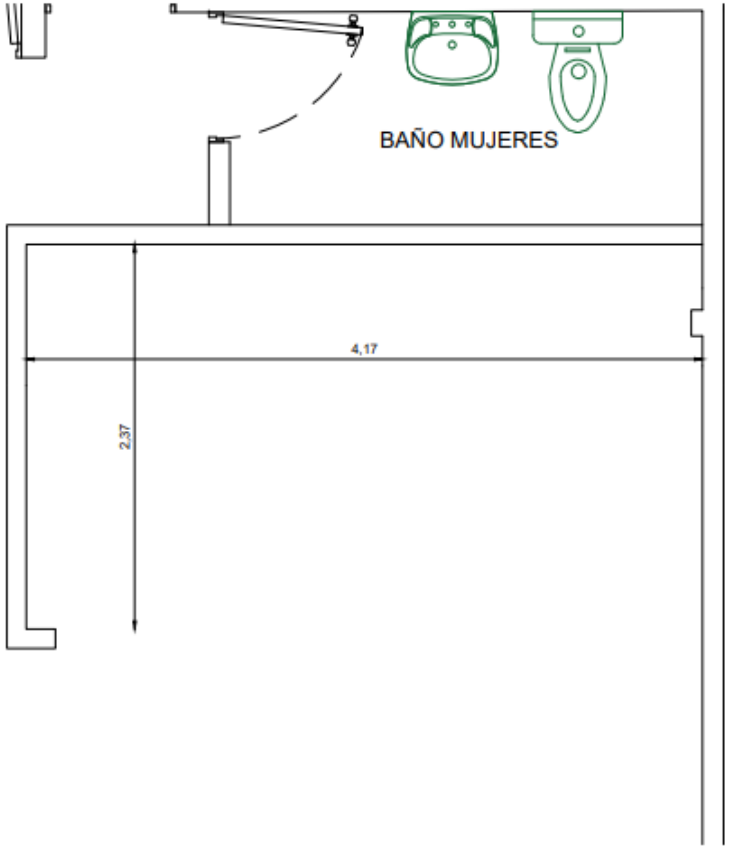
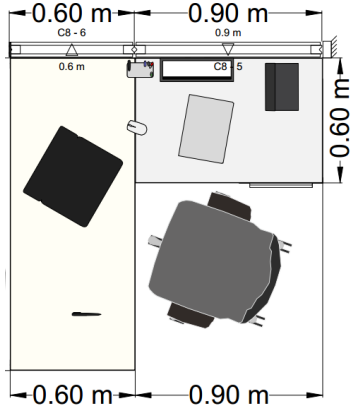
OFICINAS GRUIA





OFICINAS GRUIA

CODIGO UNSPSC	PUESTO PROFESIONAL	6 und	IMAGEN REFERENCIA



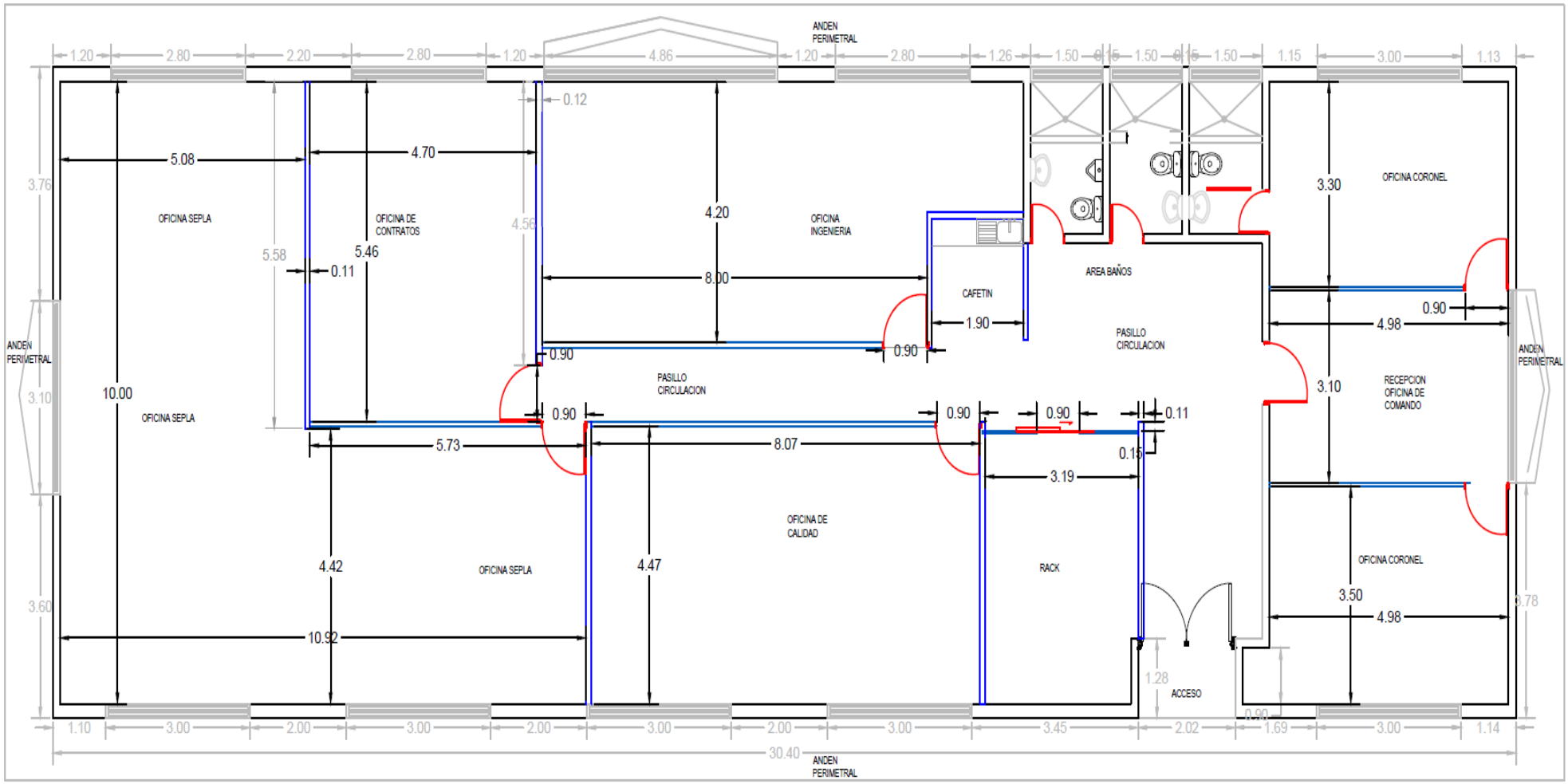


	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA
ELEMENTOS	Superficie en L (1.50x0.60 m) Retorno (0.90x0.60)	4
	Superficie (1.170x0.60 m)	1
	Superficie (1.030x0.60 m)	1
	Superficie (1.50x0.60 m)	2
	Soporte	10
	Archivador 2x1	6
	Sillas ergonómicas	6

Nota: Las cantidades proyectadas pueden variar de acuerdo con la visita técnica y previa autorización del supervisor del proceso.

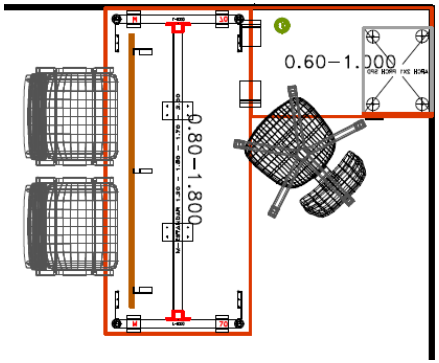
****Debe contar con representación en Colombia.**

OFICINAS GRULA


ANDEN PERIMETRAL
OFICINA SEPLA
OFICINA DE CONTRATOS
OFICINA INGENIERIA
AREA BAÑOS
CAFETIN
PASILLO CIRCULACION
OFICINA CORONEL
RECEPCION OFICINA DE COMANDO
OFICINA SEPLA
OFICINA DE CALIDAD
RACK
ACCESO
OFICINA CORONEL
ANDEN PERIMETRAL
ANDEN PERIMETRAL
1.20
2.80
2.20
2.80
1.20
4.86
1.20
2.80
1.26
1.50
0.15
1.50
0.15
1.50
1.15
3.00
1.13
0.12
5.08
4.70
4.20
8.00
0.90
1.90
0.90
0.90
4.98
3.30
3.10
3.76
4.56
5.58
5.46
0.11
10.00
3.10
0.90
0.90
0.90
0.90
0.11
0.15
5.73
8.07
3.19
4.42
4.47
3.50
4.98
3.60
10.92
3.78
1.28
0.90
1.10
3.00
2.00
3.00
2.00
3.00
2.00
3.00
3.45
2.02
1.69
3.00
1.14
30.40

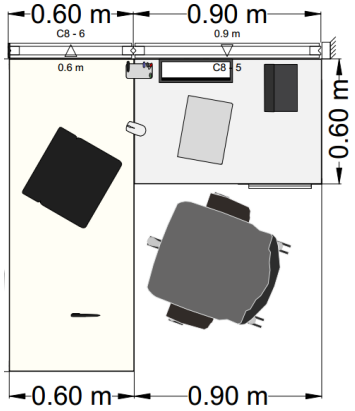
OFICINAS GRULA

CODIGO UNSPSC	PUESTO PROFESIONAL	53 und	IMAGEN REFERENCIA





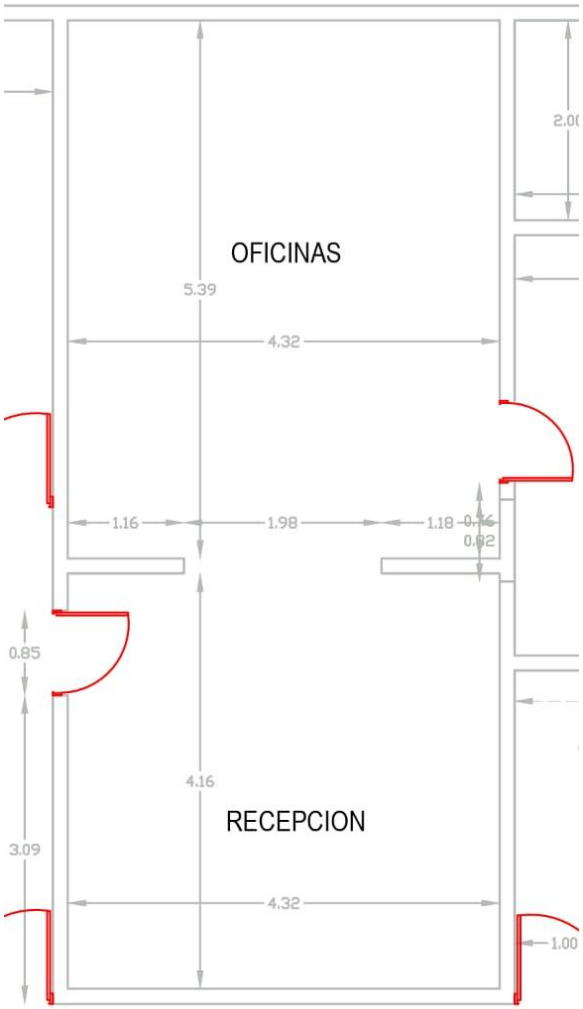
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ELEMENTOS	Superficie en L (1.50x0.60 m) Retorno (0.90x0.60) 13 3 10 9 1	36
	Superficie en L (1.800x0.80 m) Retorno (1.00x0.60)	1
	Superficie (1.960x0.60 m)	1
	Superficie (0.970x0.60 m)	1
	Superficie (1.830x0.60 m)	1
	Superficie (1.50x0.60 m)	7
	Superficie (1.630x0.60 m)	1
	Superficie (1.290x0.60 m)	2
	Superficie (1.270x0.60 m)	1
	Superficie (0.65x0.60 m)	1
	Superficie (1.32x0.60 m)	1
	Superficie (1.20x0.60 m)	1
	Soporte	82
	Archivador 2x1	53
	Sillas ergonómicas	55



Nota: Las cantidades proyectadas pueden variar de acuerdo con la visita técnica y previa autorización del supervisor del proceso.

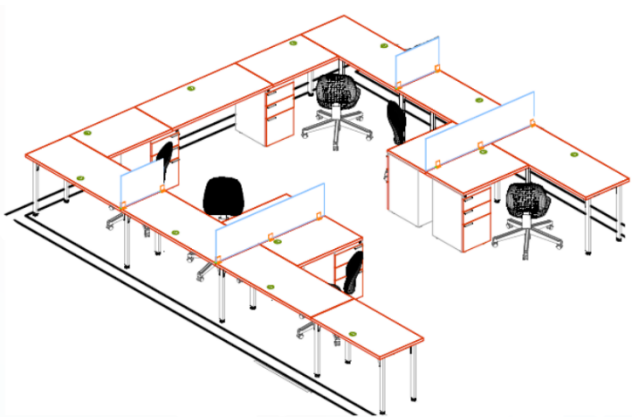
****Debe contar con representación en Colombia.**

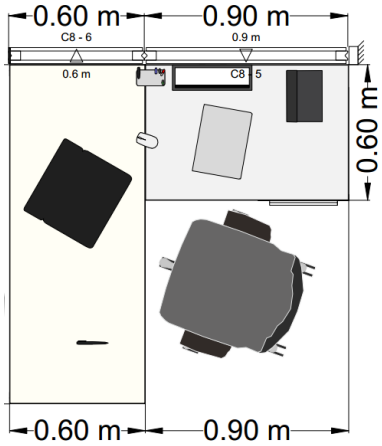
OFICINAS GRUAL



OFICINAS GRUAL

CODIGO UNSPSC	PUESTO PROFESIONAL	10 und	IMAGEN REFERENCIA





	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ELEMENTOS	Superficie en L (1.50x0.60 m) Retorno (0.90x0.60)	9
	Superficie (0.90x0.60 m)	2
	Superficie (1.039x0.60 m)	2
	Superficie (1.090x0.60 m)	1
	Soporte:	21
	Archivador 2x1	10
	Sillas ergonómicas	10

Nota: Las cantidades proyectadas pueden variar de acuerdo con la visita técnica y previa autorización del supervisor del proceso.

****Debe contar con representación en Colombia.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO	
ELEMENTOS	**DESCRIPCIÓN**
ARCHIVADOR	Archivador Metalico: Archivador Pedestal Metalico 2x1 en Cal. 20 y Cal 22. Tres gavetas. Riel Full Extencion en los tres cajones. Pintura electrostatica Dimensiones Aproximadas. 0.69X0.37x0.50.
SOPORTE LÍNEA	Soporte L – Eko (I, M, O): Soporte elaborado en tubería 2x1 pulgadas, calibre 14 en lámina Fe y/o Colrol. Soldadura: MIG Acoples: Lamina calibre 14 para sujeción a superficies (soldados) Tornillería: spax de 6x3/4 para pegar a superficies Pintura electroestática Niveladores antideslizante cantidad mínimo 2 por soporte
SUPERFICIES EN SUPERCOR 30 MM	Supercor: Tablero Aglomerado laminado de 30 mm de espesor, panel de madera con laminado Melamínico por sus dos caras utilizado para muebles de tráfico medio con canto PVC perimetral termo-fundido de 2mm. Producto amigable con el medio ambiente, elaborado con madera de bosques cultivados. Cumple con la norma colombiana NTC 2261 y UNE 312 europea.
SILLA ERGONÓMICA	Silla ergonómica, línea Competition. Su respaldo tapizado en malla. Cuenta con soporte ajustable. Tiene como punto ergonómico el ajuste automático, según posición inicial en dirección hacia arriba y hacia abajo. Su asiento cuenta con espuma interna moldeada. Con sistema de slider, ideal para el ajuste de la posición de las piernas. Descansabrazos ajustables en altura. Cuenta con dos palancas debajo del asiento, una para ajuste de altura - bloqueo del respaldar y otra para ajuste de slider. Pistón de 100/60mm Gaslift cromado clase 3 estándar. Base en polipropileno de alto tránsito de 5 aspas, con rodines omnidireccionales fabricados en goma • Respaldar: 50cm de frente x 60cm de altura. • Asiento: 50cm de frente x 50cm de fondo. • Altura de suelo a asiento: 40cm mínimo y 50cm máximo. • Altura total: 90cm mínimo y 100cm máximo. • Descansa brazos: 25cm de largo x 10cm de fondo. • Pistón: Clase 3 soporta 120kg

NOTA: El proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de su oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista deberá cumplir integralmente con el objeto del contrato, según las especificaciones técnicas establecidas, además de atender las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, las exigencias legales y las siguientes cláusulas:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazos acordados.
3. Asegurar que las cantidades, requisitos y especificaciones ofrecidas y contratadas se ajusten a la propuesta económica y fichas técnicas presentadas.
4. Cumplir con las especificaciones generales y particulares de la invitación publica, estudios previos, ficha técnica y la propuesta del contratista.
5. Acatar y gestionar de manera oportuna las instrucciones del supervisor del contrato dentro de los plazos estipulados.
6. Cumplir con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, compiladas por el Decreto 1072 de 2015, referente a la afiliación obligatoria de los contratistas a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
7. Presentar la cuenta de cobro o factura conforme a las directrices de la supervisión del contrato y dentro de los plazos establecidos para el pago, según el cierre contable mensual de la entidad contratante.
8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad durante la ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones de seguimiento programadas para la ejecución del contrato.
10. Atender las recomendaciones de la entidad contratante o sus representantes designados para supervisar y controlar la ejecución del contrato.
11. No ceder el contrato, total o parcialmente, a terceros.
12. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos.
13. No acceder a peticiones o amenazas que violen la ley con el fin de obligar a realizar u omitir algún acto.
14. La ejecución del contrato se regirá por las normas tributarias aplicables en Colombia. El contratista deberá presentar certificaciones de pago de impuestos y estampillas, así como adquirir las garantías necesarias en los plazos establecidos.
15. Proporcionar los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para todas las personas empleadas en la ejecución del contrato.
16. Constituir y allegar a la Entidad la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso a favor de la entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el estudio previo.

Obligaciones Particulares.

1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
2. Garantizar que los materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos incumplidos con las condiciones técnicas exigidas, que no cumplan con las especificaciones técnicas y el

contratista se obliga a cambiar en los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para FAC-CAMAN.

3. La entidad solo aceptará productos nuevos.
5. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Mantenimiento y el Contratista, que estén en sintonía con el contrato, la invitación pública y el reglamento.
6. Los elementos serán entregados por personal certificado y perteneciente a la empresa en el Almacén del CAMAN.
7. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
8. El Comando Aéreo de Mantenimiento no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad para el ingreso y egreso de la Unidad Militar Aérea.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo y estén enmarcadas en las normas técnicas colombianas e internacionales que regulen las actividades del objeto contractual.
11. El contratista deberá acatar el contenido del manual de seguridad y salud en trabajo de la FAC.
12. Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Entendiendo el concepto de Compras Públicas Sostenibles como el medio por el cual se busca reducir el impacto ambiental y la generación de ahorros de energía en la adquisición de los productos y servicios; para la adquisición de elementos de dotación para el personal de la FAC, tiene relevancia la generación de vertimientos, residuos o desechos peligrosos y consumo de recursos naturales, como impacto a la contaminación del suelo o el agua, salud humana y el ambiente, por lo tanto el oferente deberá indicar, su política o programa de gestión del medio ambiente o producción más limpia, firmada por el representante legal.



ST. GUTIERREZ GUTIERREZ DANNA VALENTINA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



TC. JULIO CESAR BASANTE BRAVO
GERENTE DE PROYECTO